



REP
REP

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 10.821-2019

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

"PROMOCIÓN FANTA EN CINÉPOLIS"

COCA-COLA DE CHILE S.A. Y OTRAS

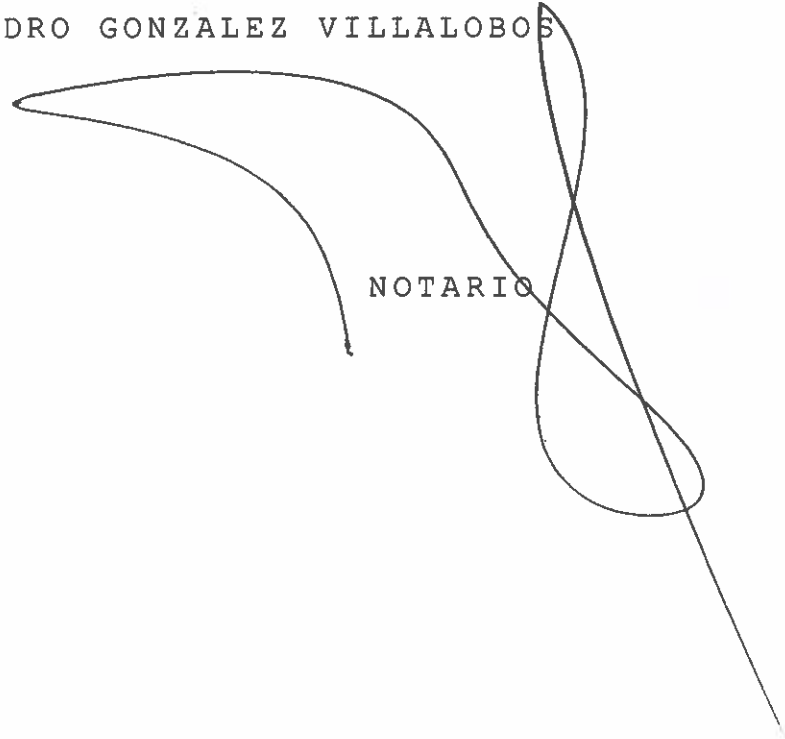
En Santiago de Chile, a veintitrés de
Octubre del año dos mil diecinueve, ante mí,
PATRICIO RABY BENAVENTE, Abogado, Notario
Público, Titular de la Quinta Notaría de
Santiago, con domicilio en Gertrudis
Echenique número treinta, Oficina treinta y
dos, Las Condes, Santiago, CERTIFICO: Que a
solicitud de Coca-Cola Embonor S.A.,
comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZALEZ
VILLALOBOS**, chileno, soltero, empleado, para
estos efectos de mi mismo domicilio, cédula
de identidad número nueve millones
novecientos noventa y dos mil quinientos
treinta y tres guión siete, quién me ha
solicitado le protocolice y dé copia, previa
su anotación en el Libro Repertorio, de lo
siguiente: **MODIFICACIÓN DE BASES DE
PROMOCIÓN "PROMOCIÓN FANTA EN CINÉPOLIS"
COCA-COLA DE CHILE S.A. Y OTRAS**, todo lo
cual consta de cuatro hojas, que quedan
protocolizadas al final de mis Registros del
presente mes bajo el número doscientos
cuarenta y nueve guión dos mil diecinueve.
En comprobante y previa lectura firma la
compareciente.- Doy fe.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS



NOTARIO

EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE:

433044

10821-2019

23-10-2019

249



MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN
“Promoción Fanta en Cinépolis”

COCA-COLA DE CHILE S.A., rol único tributario N° 96.714.870-9, representada por doña **Roberta Cabral Valenca**, cédula de identidad para extranjeros N° 21.707.862-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy N° 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “Coca-Cola”); **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante “EASA”); y **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, rol único tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Raúl Reyes Andrade**, cédula de identidad N° 6.381.789-9, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “Coca-Cola Embonor”, y conjuntamente con Coca-Cola y EASA, los “Organizadores”), vienen en modificar las siguientes bases de promoción, en adelante las “Bases”.

PRIMERO

Antecedentes Generales

Los Organizadores declaran que, establecieron las bases de promoción “**Promoción Fanta en Cinépolis**”, en adelante también la “**Promoción**” o las “**Bases de Promoción**”, las cuales fueron protocolizadas con fecha 30 de agosto de 2019, en la Notaría Pública de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

SEGUNDO

Modificaciones

En este acto, los Organizadores vienen en modificar las siguientes cláusulas de las Bases de Promoción de conformidad a la facultad señalada en el párrafo tercero de la cláusula Cuarta de dichas Bases:

1. Los Organizadores acuerdan reemplazar el párrafo segundo de la cláusula Segunda, por el siguiente:

“Los participantes que obtengan el raspe referido, tendrán la posibilidad de ganar uno de los siguientes premios, según las características y stock que se señala a continuación (en adelante el “Premio” o los “Premios”):

- 1) 10 (diez) consolas marca Sony PlayStation®4 slim 1 TB.
- 2) 200 (doscientas) entradas dobles a Cinépolis o Cine Hoyts
- 3) 800 (ochocientos) tickets de descuentos de un 20% (veinte por ciento) en 1 (un) BOX POP de cabritas dulces en Cinépolis o Cine Hoyts”.

1

2. Los Organizadores acuerdan reemplazar el párrafo cuarto de la cláusula Segunda, por el siguiente:

“Los Organizadores dejan constancia que, el consumidor participante que obtenga un raspe ganador, como requisito para hacer efectivo el Premio de consola marca Sony PlayStation®4 slim 1 TB, deberá previamente enviar un correo electrónico a paula@win.cl, indicando que tiene un raspe ganador. Luego, los Organizadores se contactarán con el ganador para coordinar la entrega del Premio, la que se realizará en Avenida Kennedy 6800, Oficina 818, Torre A (Vitacura), el día y hora que los Organizadores indiquen. Será requisito esencial para la entrega del Premio, que el ganador se contacte al correo electrónico indicado, hasta las 00:00 horas del día 3 de diciembre de 2019 (fecha tope de contacto). En caso contrario, el Premio no se hará efectivo y se perderá para el participante ganador.”

3. Los Organizadores acuerdan reemplazar el párrafo noveno de la cláusula Segunda por el siguiente:

“Queda plenamente establecido que el número total de raspes disponibles a canjear en los Locales Adheridos a la Promoción, será de 20.000 (veinte mil) unidades, dentro de los cuales, aleatoriamente, se encontrarán los raspes ganadores que incluirán el total de Premios indicados previamente. Por tanto, no todos los raspes contienen un Premio.”

4. Los Organizadores acuerdan reemplazar el párrafo primero de la cláusula Cuarta, por el siguiente:

“La Promoción tendrá vigencia desde el 26 de septiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de las 20.000 (veinte mil) unidades de raspes de la Promoción en los Locales Adheridos, cualquiera de las 2 (dos) situaciones que ocurra primero.”

5. Los Organizadores acuerdan reemplazar el texto legal señalado en el Anexo N°2 de las Bases, por lo siguiente:

“TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, O HASTA AGOTAR STOCK DE RASPES, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES QUE OCURRA PRIMERO. TOTAL DE RASPES DISPONIBLES: 20.000 UNIDADES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS. ORGANIZA COCA-COLA DE CHILE S.A., UBICADA EN AVDA. KENNEDY 5757, PISO 12, LAS CONDES, SANTIAGO; EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; Y COCA-COLA EMBONOR S.A. UBICADA EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON PATRICIO RABY BENAVENTE, UBICADO EN GERTRUDIS ECHENIQUE 30, OFICINA 44, LAS CONDES, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL Y WWW.KOANDINA.COM. “





TERCERO
Declaración

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Promoción individualizadas en la cláusula Primera de este documento.


CUARTO
Protocolización notarial de las Bases de Promoción

Las Bases de Oferta indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Promoción.

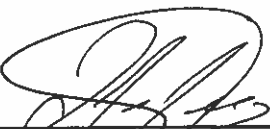
Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, ubicada en Gertrudis Echenique número 30, Oficina 44, Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Esta modificación se deposita y protocoliza en la Notaría individualizada anteriormente y estará disponible en la página web www.koandina.com y www.embonor.cl durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en las siguientes dirección de los Organizadores que se indican a continuación:

EMBOTELLADOR	DIRECCIÓN
Coca Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas



Roberta Cabral Valenca
pp. Coca-Cola de Chile S.A.

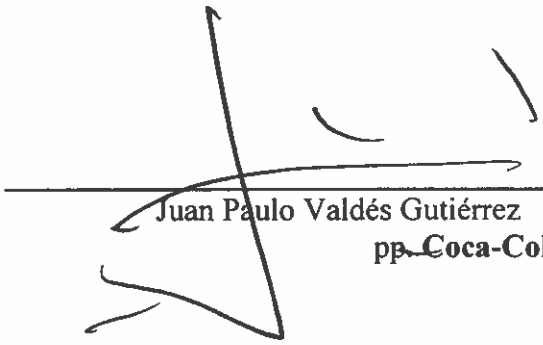


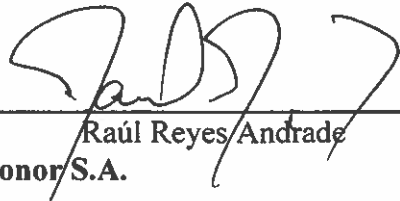
Rodrigo Ormaechea Puig

pp. Embotelladora Andina S.A.



Pedro Rolla Dinamarca


Juan Paulo Valdés Gutiérrez
pp. Coca-Cola Embonor S.A.


Raúl Reyes Andrade



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 25 OCT 2019



